

COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (JASSUV)

La Junta Administradora del Servicio de Salud de la Universidad del Valle (JASSUV), se reunió el día 8 de junio de 2018 con el objetivo que los representantes de los estamentos (trabajadores, empleados, profesores y jubilados) recibieran las aclaraciones frente a sus inquietudes derivadas de las afirmaciones hechas por el señor Rector, el 2 de junio de 2018 en Ceremonia de Grados, con trasmisión pública de televisión por el canal universitario, y luego publicadas en la página oficial de la institución; el rector Edgar Varela Barrios con respecto al Servicio de Salud expresó lo siguiente:

*"Para fortalecer el quehacer académico en el área de salud hemos tenido la ocasión de visitar y compartir con el personal del Hospital Universitario del Valle...vamos a acercar el servicio médico de nuestra universidad al hospital y **vamos a tener un piso entero en donde los pacientes de nuestra universidad (jubilados, trabajadores, empleados y profesores) serán atendidos por médicos de la más alta formación**".*

De dicha afirmación se generaron especulaciones, que se referían a presuntas acciones de la dirección universitaria orientadas a la reubicación del Servicio de Salud en las instalaciones del Hospital Universitario del Valle, especulaciones con relación al personal que labora en el servicio, y hasta de utilización del edificio Emilio Aljure para otros asuntos.

Al respecto, el señor Vicerrector Administrativo y el Vicerrector de Bienestar Universitario, informaron lo siguiente:

1. "El Rector de la Universidad del Valle, profesor Edgar Varela Barrios, ha expresado en diversos medios y reuniones que la Dirección Universitaria que tiene la plena y absoluta decisión de contribuir con el fortalecimiento y sostenibilidad del Servicio de Salud, con altos estándares de calidad y eficiencia en la prestación de sus servicios, que lo ha caracterizado."
2. "Que de igual manera, la Dirección Universitaria, en cabeza del Rector, ha expresado y reiterado su indeclinable compromiso y obligación con el fortalecimiento y sostenibilidad del Hospital Universitario del Valle, el cual no solo es esencial para el desarrollo de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Facultad de Salud, sino como parte de la responsabilidad social que la Universidad tiene con la población más pobre y vulnerable que hace uso de los servicios que presta este hospital en la región del suroccidente del país".
3. "Que el fortalecimiento y sostenibilidad del Servicio de Salud y del Hospital Universitario del Valle son acciones sinérgicas y complementarias que la Universidad viene desarrollando, pero que de ninguna manera implica el traslado físico del Servicio de Salud a las instalaciones del HUV, y mucho menos abandonar y entregar el edificio Emilio Aljure a otra dependencia de la Universidad, lo cual es absolutamente falso y no tiene ningún sustento real."
4. "Las acciones que la Dirección Universitaria viene desarrollando para contribuir al fortalecimiento del Hospital Universitario del Valle se centran en garantizar el cumplimiento del Convenio Docente-Asistencial, que involucra los aspectos académicos relacionados con las actividades que diariamente realizan más de 400 profesores y estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Salud en las diversas unidades clínicas que tiene el hospital, lo

que sin duda es una concentración del mejor talento humano en este campo al servicio de la comunidad del suroccidente colombiano.”

5. “Que considerando esta concentración de talento humano y las fortalezas que en muchas áreas estratégicas de la salud se alcanza en el Hospital Universitario del Valle, es clara la mención del Rector de acercar al Servicio de Salud de la Universidad a estos servicios, a través de una alianza pública-pública, no solo por la alta calidad del cuerpo médico involucrado en su atención, sino por la posibilidad de contar con infraestructura y equipos de alta tecnología, a precios que le sean favorables al Servicio de Salud Universitario. Lo anterior, contribuirá tanto al fortalecimiento del HUV como del Servicio por los potenciales beneficios mutuos que de ello se derivan”.
6. “Que la dirección universitaria está concretando la actualización y formalización de convenios, para garantizar la presencia de estudiantes y profesores en condiciones dignas en el HUV, así como para garantizar el mantenimiento de equipos y tecnología que están en el HUV y pertenecen a la Universidad del Valle, que hay un piso que se pretende adecuar para ser tenido en cuenta como otro más de los convenios que el SSUV tiene que ello no implica, que se van a desestimar los ya existentes, ni que el SSUV será trasladado al HUV”.

Por todo lo anterior, la dirección universitaria ratifica que las versiones y rumores que han circulado recientemente son falsos, que se mantiene la disposición para que, en un ambiente de diálogo y construcción (que es esencial en estos momentos) se continúe trabajado de conjunto por el futuro del servicio de salud universitario. También que se comprometen a informar por escrito y ante la JASSUV, las bases de la alianza pública pública, en los aspectos particulares relacionados con el Servicio de Salud y el HUV.

Adicionalmente, en esa reunión de la JASSUV, sus miembros coincidimos en lo siguiente:

- Que es de gran importancia el logro de alianzas de concurrencia del Servicio de Salud con otras unidades académicas de la Universidad, en las que programas académicos (como trabajo social, psicología, educación física y de recreación, algunos de ingeniería, de las ciencias sociales, administrativas y económicas) puedan contribuir con los esfuerzos que se hacen orientados a implementar un modelo centrado en la prevención y promoción de la salud por encima del modelo curativo.

- Que es necesario y fundamental, mantener las cuatro comisiones organizadas por la Junta Administradora, centradas en los temas “Modelo de Salud”, “Usuarios”, “Normativo” y “Administrativa y Financiera”, de las cuales se espera culminen prontamente su trabajo con la construcción y presentación de propuestas y estrategias a la JASSUV orientadas hacia el fortalecimiento y sostenibilidad del Servicio de Salud, a las cuales claramente contribuirá la Dirección Universitaria.

En concordancia con lo antes mencionado y con base en las funciones asignadas a esta Junta Administradora en el Acuerdo 008 de 2004 del Consejo Superior, se ratifica que cualquier acción o decisión relacionada con políticas, normas y procedimientos sobre la prestación de los servicios de salud en la Universidad y controlar su funcionamiento, serán previamente discutidas y revisadas por la JASSUV, para formular las recomendaciones y/o consideraciones respectivas a la Dirección Universitaria.

Santiago de Cali, 18 de junio de 2018.